

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

La Diputacion, usando de las facultades que la concede la ley electoral, ha acordado que para la próxima eleccion de Diputados á Cortes se tenga presente el arreglo definitivo de Distritos electorales, que á continuacion se expresa.

<p>PARTIDO JUDICIAL DE LA CAPITAL.</p> <p>PRIMER DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>PALENCIA.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p>	<p>TERCER DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>DUEÑAS.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p> <p>Dueñas. Paradilla. Santa Cecilia.</p>	<p>Melgar de Yuso. Palacios del Alcor. San Cebrian de Buena- madre. Santiago del Val. Santoyo. Villodre. Villodrigo. Villalaco.</p>	<p>Santa Cruz de la Zarza. Támara. Valdespina. Monzon.</p>
<p>SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>BECERRIL.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p>	<p>CUARTO DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>AMPUDIA.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p> <p>Ampudia. Pedraza. Revilla. Torre-mormojon. Valoria.</p>	<p>SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>TORQUEMADA.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p> <p>Torquemada. Valbuena. Cordovilla. Villamediana. Villagithena. Valdeolmillos.</p>	<p>PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.</p> <p>PRIMER DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>FRECHILLA.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p> <p>Frechilla. Guaza. Mazuecos. San Roman.</p>
<p>SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>BECERRIL.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p>	<p>PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.</p> <p>PRIMER DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>ASTUDILLO.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p> <p>Astudillo. Boadilla del Camino. Itero de la Vega.</p>	<p>TERCER DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>AMUSCO.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p> <p>Amusco. Amayuelas de Abajo. Amayuelas de Arriba. Punto de Calahorra. Píña. Rivas. San Cebrian de Campos.</p>	<p>SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL.</p> <p>PAREDES.</p> <p><i>Pueblos que le componen.</i></p> <p>Paredes. Cardenosa. Villanueva del Rebollar. Cisneros. Añoza. Abastas. Abastillas. Villatoquite. Villalumbroso.</p>

6
TERCER DISTRITO
ELECTORAL.

VILLADA.

Pueblos que le componen.

- Villada.
- Boadilla.
- Rozuelos.
- Pozo de Urama.
- Villacidaler.
- Villelga.
- Villemar.
- Villalcon.

CUARTO DISTRITO
ELECTORAL.

FUENTES.

Pueblos que le componen.

- Fuentes.
- Autillo.
- Abarca.
- Castromocho.
- Vaquerin.
- Mazariegos.

QUINTO DISTRITO
ELECTORAL.

VILLARRAMIEL.

Pueblos que le componen.

- Villarramiel (solo).

SEXTO DISTRITO
ELECTORAL.

MENESES.

Pueblos que le componen.

- Meneses.
- Boada.
- Velmonte.
- Villerías.
- Castil de Vela.
- Capillas.

PARTIDO JUDICIAL
DE BALTANÁS.

PRIMER DISTRITO
ELECTORAL.

BALTANAS.

Pueblos que le componen.

- Baltanás.
- Antigüedad.
- Valdesañas.

- Ornillos.
- Soto de Cerrato.
- Reinoso.
- Villaviudas.
- Valle de Cerrato.
- Villaconancio.
- Cevico Navero.

SEGUNDO DISTRITO
ELECTORAL.

VILLAHAN.

Pueblos que le componen.

- Villahan.
- Tabanera.
- Palenzuela.
- Herrera.
- Quintanilla.
- Monasterio del Maral.
- Granja de Olmos.
- Espinosa de Cerrato.
- Cobos.

TERCER DISTRITO
ELECTORAL.

VERTAVILLO.

Pueblos que le componen.

- Vertavillo.
- Cévico de la Torre.
- Castrillo de Don Juan.
- Hérmeces.
- Castrillo de Onielo.
- Ontoria de Cerrato.
- Tariego.
- Cuvillas.
- Poblacion de Cerrato.
- Alba de Cerrato.

PARTIDO JUDICIAL
DE CARRION.

PRIMER DISTRITO
ELECTORAL.

CARRION.

Pueblos que le componen.

- Carrion.
- Arconada.
- Bahillo.
- Calzada de los Molinos.
- Lomas.
- Miñanes.
- Nogal.
- Poblacion de Soto.
- Robladillo.
- Revenga.
- San Mamés de Campos.
- Torre de los Molinos.
- Villasiega.

- Villamorco.
- Villanueva de los Nabos.
- Villasabariego.
- Villanueva del Rio.
- Villarmentero.
- Villovieco.
- Villoldo.
- Villotilla.

SEGUNDO DISTRITO
ELECTORAL.

CERBATOS DE LA
CUEZA.

Pueblos que le componen.

- Cerbatos de la Cueva.
- Arroyo.
- Bustillo del Páramo.
- Castrillejo de la Olma.
- Calzadilla de la Cueva.
- Lagartos.
- Ledigos.
- Moratinos.
- Poblacion de Arroyo.
- Quintanilla de la Cueva.
- Riveros de la Cueva.
- S. Martín de la Fuente.
- San Nicolás del Real Ca-
mino.
- Terradillos.
- Villacuende.
- Villambran.
- Villaturde.
- Villamuera.

TERCER DISTRITO
ELECTORAL.

SANTILLANA.

Pueblos que le componen.

- Santillana.
- Abia de las Torres.
- Cabañas.
- Frómista.
- Lantadilla.
- Marcilla.
- Osornillo.
- Osorno.
- Poblacion de Campos.
- Requena.
- S. Llorente de la Vega.
- S. Carlos de Abanades.
- Villadiezma.
- Villaherreros.

PARTIDO JUDICIAL
DE SALDAÑA.

PRIMER DISTRITO
ELECTORAL.

SALDAÑA.

Pueblos que le componen.

- Saldaña.

- Carbonera.
- La Serna.
- Membrillar.
- Portillejo.
- Quintanilla de Onsoña.
- Relea.
- Villaires.
- Valcavadillo.

SEGUNDO DISTRITO
ELECTORAL.

- Valladolid.
- Villafuente.
- Ventosa.
- Villanueva del Monte.
- Villaproviano.
- Villarmienzo.
- Villorquite del Páramo.

SEGUNDO DISTRITO
ELECTORAL.

GUARDO.

Pueblos que le componen.

- Guardo.
- Fresno del Rio.
- Celadilla.
- Cornocillo.
- Mantinos.
- Pino del Rio.
- San Andres de la Regla.
- San Pedro Gansoles.
- Intorcisa.
- Muñeca.
- Villanueva de Arriba.
- Velilla de Guardo.
- Villalva de Guardo.
- Villanueva de Abajo.

TERCER DISTRITO
ELECTORAL.

SANTERBAS DE LA
VEGA.

Pueblos que le componen.

- Santerbás de la Vega.
- Quintana Diez de la Vega.
- Renedo de la Vega.
- Villapun.
- Villarrobejo.
- Villarodrigo.
- Villarrabé.
- San Martín del Valle.
- S. Llorente del Páramo.
- Santa Olaja.
- Villaluenga.
- Villambroz.
- Villamoronta.
- Santillan de la Vega.
- Moslares.
- Barrios de la Vega.
- Poza de la Vega.
- Bustillo de la Vega.
- Gañosa.

Lobera.
Acera.
Villosilla.
Villar del Páramo.
Lagunilla.
Pedrosa de la Vega.

CUARTO DISTRITO
ELECTORAL.
RENEDO

Pueblos que le componen.

Renedo de Valdavia.
Bascones de Ojeda.
Ayuela.
Valderrábano.
Tabanera.
Mazuelas de Valdavia.
Valles de Valdavia.

Congosto.
Tablares.
La Puebla y su Barrio.
Buenavista y su Barrio.
Polvorosa.
Arenillas de San Pelayo.
Villadasta.
Villalés.
Vega de Doña Olimpa.
Villasur.
Tabanera de Valdavia.

QUINTO DISTRITO
ELECTORAL.

CASTRILLO DE VILLAVEGA.

Pueblos que le componen.
Castrillo de Villavega.
Arenillas de Nuño Perez.
Bárceña de Campos.
Espinosa de Villagonzalo.
Fuente Andriño.
Gozón.
Itero Seco.
San Martín del Monte.
Villasila y Villamelendro
Villameriel.
Villa Nuño.
Villaprovedo.
Sta. Cruz del Monte.
Villasarracino.
Villorquite de Herrera.
Villota del Duque.

SEXTO DISTRITO
ELECTORAL.

HERRERA DE RIO-PISUERGA.

Pueblos que le componen.
Herrera de Rio-pisuerga.
Becerril del Carpio.

Calahorra de Boedo.
Cembredo.
Collazos.
Dehesa de Romanos.
Hijosa.
Naberos.
Nogales.
Olea.
Olmos de Rio-pisuerga.
Oteros de Boedo.
Sta. Cruz de Boedo.
Revilla de Collazos.
San Cristobal de Boedo.
Sotobañado.
Ventosa de Rio-pisuerga.
Villaneceriel.
Villavermedio.
Zorita.
Páramo.

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

PRIMER DISTRITO
ELECTORAL.

CERVERA.

Pueblos que le componen.
Cervera.
Arbejal.
Valsadornil.
Rabanal de los Caballeros
Vatlo.
Quintana Luengo.
Ligüerzana.
Ruesga.
Ventanilla.
Resoba.
San Martín de los Herre-
ros.
Santibañez de Resova.
Ravanal de las Llantas.
Dehesa de Montejo.
Colmenares.
Cantoral.

SEGUNDO DISTRITO
ELECTORAL.

AGUILAR DE CAMPÓ.

Pueblos que le componen.

Aguilar de Campó.
Villavega.
Matalbaniega.
Corbio.
Quintanilla de Corbio.
Villanueva del Rio.
Cenera.
Olleros de Paredes Rubias
La Puebla de S. Vicente.
Frontada.
Quintanilla la Berzosa.
Lomilla.

Salcedillo.
Orboó.
Berzosilla.
Olleros de Rio-pisuerga.
Cuillas.
Bascones de Ebro.
Respinda de Aguilár.
Revilla de Pomar.
Pomar.
Elecha.
Lastrilla.
Cezura.
Quintanilla de las Torres.
Menaza.
Porquera de los Infantes.
Villasur.
Bascones de Valdavia.
Rebolledo de la Inera.
Villallano.
Villanueva de las Torres.
Valoria.
Pozanco.
Cilla Mayor.
Matabuena.
Nestar.
Valverzoso.
Quintanilla de Horni-
guera.
Villanueva de Enares.
Canduela.
Cábria.
Cordovilla.
Gama.
Villacivio.
Val.
Puente Toma.
Renedo de la Inera.
Matamorisca.

TERCER DISTRITO
ELECTORAL.

MUDÁ.

Pueblos que le componen.

Mudá.
San Cebrián de Mudá.
Salinas.
Bergaño.
Foldada.
Vallespinoso de Foldada.
Vallespinoso de Cervera.
Rueda.
Barcenilla.
San Martín de Perapertú.
Berbios.
Busfallo de Santullán.
Valle de Santullán.
Nava.
Santa María de Nava.
Barrio de San Pedro.
Barrio de Santa María.
Porquera de Santullán.
Villanueva y Monasterio
Villavellaco.
Barruelo.
Revilla de Santullán.

Renedo de Zalima.
San Mamés de Zalima.
Brañosera.
Herrera de Zalima.
San Felices.
Gramedo.

CUARTO DISTRITO
ELECTORAL.

OLMOS DE SANTA EUFEMIA.

Pueblos que le componen.

Olmos de Sta. Eufemia.
Prádanos.
Santibañez de Ecla.
San Andres de Arroyo.
Villaescusa de Ecla.
Cozuelos.
Herrera de Ecla.
Cuvillo de Perazancas.
Amayuelas de Ogeda.
Montoto.
Payo.
Vega de Bur.
Pison de Ogeda.
Mojados.
Villavega.
Quintanilla.
Granja de Sta. Eufemia.
Mojados.
San Pedro Moarbes.
Lavid.
San Jorde.
Muda.

QUINTO DISTRITO
ELECTORAL.

RESPINDA.

Pueblos que le componen.

Respinda.
Barajores.
Castrejon.
Cuvillo de Castrejon.
Rios menudos.
Vega de Riacos.
Viduerta.
Pino de Viduerta.
Fontecha.
Cornoa.
Cuerno.
Baños.
Villalveto.
Aviñante.
Villafria.
Villaverde de la Peña.
Velilla de Tarilonte.
Tarilonte.
Recueba.
Roscales.
Pison.
Villanueva de la Peña.
Traspeña.

Loma.
Boedo.
Santibañez de la Peña.
Las Heras.
Villaoliva.

SEXTO DISTRITO
ELECTORAL.

CAMPO-REDONDO.

Pueblos que le componen.

Campo-redondo.

Alba de los Cardaños.
Triollo.
Vidrieros.
La Lastra.
Cardaño de Abajo.
Cardaño de Arriba.
Valsurbio.
Valcobero.
Otero de Guardo.

SÉTIMO DISTRITO
ELECTORAL.

SAN SALVADOR.

Pueblos que le componen.

San Salvador.
Bañes.
Villanueva de Bañes.
Polentinos.
Levanza.

El Campo.
Lores.
Casavegas.
Piedras-luengas.
Camasobres.
Areños.
Llazos y Tremaya.
Los Redondos.
Celada de Roblecedo.
Verdeña.
Estalaya.

Lo que se previene á los Ayuntamientos y á los Pueblos de la Provincia, para su inteligencia y gobierno. Palencia 2 de Enero de 1840.—Antonio de la Escosura y Hevia, Presidente.—P. A. D. S., José Gonzalez de Toro.

Gobierno superior político de la Provincia.

El Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 21 del próximo pasado Diciembre me comunica la Real orden circular siguiente.

Con fecha de 17 de Febrero último se comunicó al Gefe político de esta Provincia, la Real orden siguiente.—Enterada S. M. la Reina Gobernadora de lo manifestado por V. E. en 8 de Diciembre del año próximo pasado, ha remitido á este Ministerio una exposicion del Colegio de Plateros de esta Corte, intitulado de San Eloy, sobre los inconvenientes que ofrece la suspension de las Ordenanzas por que se regia hasta la publicacion de la Real orden de 30 de Julio de 1836, y conformándose S. M. con el parecer de la Junta consultiva de Gobernacion, se ha servido declarar vigentes por ahora las citadas Ordenanzas de 10 de Marzo de 1771, excepto en la parte que someten á jurisdiccion privilegiada, el conocimiento de los incidentes contenciosos, que como todos los de su clase, deben corresponder á los Tribunales ordinarios.—Y habiéndose dignado S. M. resolver posteriormente que la anterior Real declaracion, se haga estensiva á todo el Reino, lo digo á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que llegue á noticia de los sugetos á quienes pueda interesar. Palencia 1.º de Enero de 1840.—Antonio de la Escosura y Hevia.

ANUNCIOS.

Comision principal de Amortizacion de la Provincia de Palencia.

El dia 11 de Diciembre se remataron en el Juzgado de 1.ª instancia de esta Capital las fincas siguientes:

Una huerta en término de la villa de Monzon á la Calzada del Puente, que correspondió al Convento de Agustinas Recoletas de esta Ciudad.

Otra huerta, sita en la Ribera de Monzon á do llaman Cañamares, que pertenecia al Convento de S. Pablo de esta Ciudad.

Veinte tierras de pan-llevar y una huerta, sitas en Campo y término de Villoldo, que correspondieron al Convento de Sta. Isabel de Carrion.

Diez y nueve tierras y un prado en dos pedazos, sitas en campo y término de Villaturde, que antes correspondían al Priorato de Nogal.

Cuyos remates se aprobaron por el Sr. Intendente de la Provincia en 17 del corriente, y las diez y nueve tierras y el prado en 21 del mismo. Palencia 22 de Diciembre de 1839.—José Martinez Liévana.

A la persona que se la hubiese extraviado un buche como de edad de un año, puede presentarse ante el Alcalde Constitucional de Paredes de Nava en el término de nueve dias á confrontar su señas, para que sea entregado al que le reclame, y pasado dicho término sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar.—El Alcalde, Simon Ruiz.

En el dia 31 del mes anterior se desapareció un macho, de edad cerrado, pelo de rata, con pelos blancos en la cara, de por esquilar, sin herraduras, un tumor pequeño en la rodilla derecha; es propio de Leonardo Blanco, vecino y residente en la Torre de Mormojon.